

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.178 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Granados Medina, contra la empresa “Transmilátriz, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por don Juan José Granados Medina, contra la empresa “Transmilátriz, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 6.168,86 euros, más el interés de mora del 10 por 100 sobre 392,74 euros, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transmilátriz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.777/11)